



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 07991 del 14.08.2015
Mz. F Lote 11 Urbanización Grau - Piura

EMPRESA "CHALESITO TOURS" S.A.C.

N° **0325** 2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **20 AGO 2015**

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURISTICO (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 07991 de fecha 14 de Agosto del 2015, y antecedentes en veinticinco (25) folios el señor HECTOR RENAN ORTIZ SANCHEZ, Gerente de la Empresa "CHALESITO TOURS" S.A.C., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa "CHALESITO TOURS" S.A., se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 02224-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de Diciembre del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B40874046, B02876988, B44828845 Certificado de Capacitación N°000509, 000725, 00058 DNI del nuevo personal y depósitos N°11351973-4-P, 11351974-4-P, 11351975-4-P, por derecho de pago – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa "CHALESITO TOURS" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ZETA CORDOVA KLINGER HUMBERTO	B40874046	A Tres c
RUIZ PAICO DANILO	B02876988	A Tres c
ORTIZ SANCHEZ HECTOR RENAN	B44828845	A Tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC JAVEDRA DIEZ**
Director Regional

